GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO No. 565 DEL 2023

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, se ausentará por el termino de cuatro (4) días hábiles, comprendidos entre el 04 al 07 de julio del 2023, discriminados así: Tres (3) días hábiles en virtud de una solicitud de permiso remunerado que van desde el 04 al 06 de julio de 2023, reconocidos mediante Decreto No. 563 de 2023 y un (1) día hábil de licencia ordinaria no remunerada, reconocida mediante Decreto No. 564 de 2023, el día 07 de julio de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"*ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)*"

"*ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (…)"

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor ELOY JOSE PORRAS BALLESTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.054.089, quien se desempeña como Subgerente de Deportes y Recreación del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Gerente General de ese Instituto.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde los días 04 al 07 de julio de 2023, al Doctor ELOY JOSE PORRAS BALLESTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.054.089, quien se desempeña como Subgerente de Deportes y Recreación, de las funciones del empleo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar - IDERBOL, mientras dura la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico
Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Publica